



BASES DEL CARNAVAL DE LA PRIMAVERA

CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS y COMPARSAS

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Los Ángeles, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y con motivo del Carnaval de Primavera que se realizará el día sábado 09 de Diciembre del 2023, invita a toda la comunidad de Los Ángeles a participar del Concurso de Carros Alegóricos y comparsas.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso:

- a. Establecimientos de educación: Especial, Pre-básica, Básica y Media
- b. Universidades, Institutos Profesionales y Centros Formación Técnica
- c. Juntas de vecinos de la comuna.
- d. Clubes Deportivos, Agrupaciones de adultos mayores, Agrupaciones juveniles y otras organizaciones funcionales de la comuna.
- e. Instituciones públicas, empresas privadas, sindicatos, asociaciones, fundaciones, corporaciones y otras instituciones sin fines de lucro.
- f. Familias y/o grupos de amigos.

3.- CATEGORIAS

N° 01 CARROS ALEGORICOS:

Se entiende por carros alegóricos, plataformas ornamentadas transportables de diversas formas que representan un objeto, una idea o concepto, que para efectos del carnaval, asume un carácter festivo. El carro puede competir con o sin comparsa.

Los carros consistirán en vehículos cuyas dimensiones máximas de alto no podrán superar los 4 metros desde el suelo, 3 metros de ancho y 10 metros de largo. Las comparsas que acompañen al carro alegórico deberán estar en sintonía con el motivo del carro alegórico.

N° 02 COMPARSA:

Se entiende por comparsa un colectivo de personas vestidas de acuerdo a la temática carnavalesca propuesta con un concepto/idea. La comparsa debe estar compuesta por un mínimo de 15 personas con vestuario representativo de acuerdo a la temática del desfile, que optativamente pueden llevar música acorde al concepto.



4.- TEMÁTICA

La temática de las propuestas de carros alegóricos y comparsas debe estar enmarcada según las siguientes orientaciones:

Principios orientadores del concurso:

- Fomentar y/o fortalecer el cultivo de valores en el marco de una sana competencia en el arte, gracia, emoción y alegría.
- Despertar la iniciativa artística de cada agrupación, en la expresión misma de su espíritu de identidad cultural a través de la pintura, el diseño y el colorido carnavalesco.
- Estimular la participación de la comunidad en el arte, la creatividad y la recreación.

Temáticas a desarrollar:

1. Naturaleza, fantasías y motivos primaverales
2. Países del mundo
3. Mitos, leyendas, fiestas religiosas y tradiciones chilenas
4. Representación de cuentos infantiles
5. Evolución de la vestimenta a lo largo del tiempo
6. Representaciones de bandas, grupos, intérpretes o canciones relevantes de la Música chilena
7. Representaciones de cine, teatro, poesía o literatura chilena
8. Representación de Arte callejero

El diseño y presentación de los carros alegóricos y comparsas deben enmarcarse dentro de los conceptos del carnaval de primavera, siguiendo los principios orientadores y temáticas especificadas anteriormente.

5.- INSCRIPCIONES

Los participantes deberán completar una ficha de inscripción, la que podrá ser retirada personalmente en la Oficina de Partes Municipal, ubicada en el primer piso del Edificio Consistorial de Calle Caupolicán N° 399 o podrán ser descargadas de la página web del Municipio www.losangeles.cl, de ambas formas a contar del día 11 de Octubre de 2023. La inscripción es totalmente gratuita.

Los participantes deberán entregar la ficha de inscripción con todos los antecedentes, hasta las 14:00 hrs. del día 17 de noviembre de 2023 en la Oficina de Partes Municipal, ubicada en el primer piso de Edificio Consistorial de calle Caupolicán N°399.

Las fichas de inscripción serán revisadas y evaluadas en virtud a las presentes bases, reservándose el Municipio el derecho de rechazar integral o parcialmente, en el caso que las propuestas atenten contra la moral, las buenas costumbres, contra la Municipalidad, autoridades nacionales, regionales, comunales o sus representantes.

El día 22 de noviembre de 2023 se publicará la lista de los participantes



aceptados en el desfile de carros alegóricos y comparsas.

Asimismo cuando la convocatoria y concurso no supere los 3 participantes aceptados por categoría, se podrá dejar sin efecto el concurso/categoría, sin derecho a indemnización alguna.

Del mismo modo, la Municipalidad se reserva el derecho de cambio de fecha por razones de fuerza mayor, condiciones climáticas o de suspensión en caso de catástrofe y/u otros.

La Comisión de selección para competir en el carnaval de la primavera será conformada por las siguientes personas:

- Magdiel Medina Fernández, Director de Desarrollo Comunitario o persona definida por él para tales efectos.
- Gladys González Figueroa, Director Departamento de Biblioteca Municipal
- Rocío Echeverría Rivera, Oficina de la Municipalidad de Los Ángeles

6.- DEL DESFILE DE EXHIBICIÓN

El día 09 de Diciembre de 2023 deberán presentarse puntualmente a las 16:00 horas en el patio del Liceo Coeducacional ubicado en San Martín a la altura del N° 150 de Los Ángeles, los carros alegóricos y comparsas participantes, para el recorrido de exhibición que será trazado con autorización de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Los Ángeles y difundido en la página web municipal. Los participantes que realicen su exhibición con carros alegóricos y/o comparsas que requieran de implementación de amplificación, deberán por sí mismos proveer los medios de movilización necesarios.

7.- DE LOS PREMIOS

Los premios que se otorgarán a los tres primeros lugares serán:

	1ER LUGAR	2DO LUGAR	3ER LUGAR
CARROS ALEGORICOS	\$ 1.000.000	\$ 700.000	\$400.000
COMPARSA	\$ 400.000	\$ 300.000	\$ 200.000

CARROS ALEGORICOS

- Establecimientos de educación: Especial, Pre-básica, Básica y Media
- Universidades, Institutos Profesionales y Centros Formación Técnica
- Instituciones públicas, empresas privadas, sindicatos, asociaciones, fundaciones, corporaciones y otras instituciones sin fines de lucro.
- Juntas de vecinos, Comités de Adelanto y otras organizaciones territoriales de



la comuna.

- Clubes Deportivos, Agrupaciones de adultos mayores, Agrupaciones juveniles y otras organizaciones funcionales de la comuna.
- Familias y/o grupos de amigos.

COMPARSA

Categoría abierta para establecimientos de educación, instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, entre otros detallados en Punto N° 02 de las presentes bases.

8.- DEL JURADO

Los ganadores serán definidos por un jurado compuesto por 5 integrantes:

- Corporación Cultural Los Ángeles
- Compañía de Teatro Perfiles y Siluetas
- Actor, historiador y/o escritor de vasta trayectoria de la comuna de Los Ángeles
- Radio Biobío Los Ángeles
- Diario La Tribuna

Criterios de evaluación para Carros Alegóricos (Puntaje de 1 a 7)

- Creatividad y originalidad del diseño del carro
- Correcto desarrollo de la temática escogida
- Complejidad del carro construido
- Realización correcta del paseo de exhibición manteniendo la calidad e integridad de la estructura en el trayecto
- Puntualidad a la hora de la presentación.
- Buen comportamiento del equipo que participa en el paseo de exhibición con el fin de mantener siempre un marco de una sana competencia en el emoción y alegría.

Criterios de evaluación para Comparsas (Puntaje de 1 a 7)

- Creatividad y originalidad del vestuario
- Correcto desarrollo de la temática escogida
- Complejidad del vestuario
- Cantidad de integrantes de la comparsa.
- Sintonía de la comparsa con la música escogida
- Puntualidad a la hora de la presentación.
- Buen comportamiento del equipo que participa en el paseo de exhibición con el fin de mantener siempre un marco de una sana competencia en el emoción y alegría.

Es vital señalar, que la comparsa es responsable de la música que le acompaña así como también de su puesta en escena en general.



Los premios y estímulos serán entregados simbólicamente el 09 de Diciembre de 2023. El pago del dinero se hará efectivo durante el transcurso de los 10 días hábiles administrativos siguientes al desfile, mediante cheque a nombre del representante legal de las organizaciones con personalidad jurídica, y para el caso de agrupaciones de familiares y amigos, establecimientos educacionales, será entregado al representante identificado en la ficha de inscripción.

9.- RESPONSABILIDAD

La Municipalidad de Los Ángeles, quedara liberada de toda responsabilidad, sea de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, por daños, accidentes o perjuicios que puedan causar o sufrir los participantes o terceros, cualquiera de estas eventualidades será de exclusiva responsabilidad de estos últimos, antes, durante o después del desfile de exhibición de carros alegóricos y comparsas. Asimismo el Municipio no aportará materiales ni insumos para la construcción de las diferentes propuestas; por lo que se reitera la importancia del buen comportamiento en la sana competencia a fin de disfrutar amigablemente el carnaval de la primavera.



FICHA DE POSTULACIÓN
MICROEMPREENDEDORES
CARNAVAL DE LA PRIMAVERA LOS ANGELES 2023

IDENTIFICACIÓN DE POSTULANTE:

NOMBRE DEL POSTULANTE	
RUT DEL POSTULANTE	
NOMBRE DE FANTASIA	

RAZON SOCIAL	
RUT	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
DIRECCIÓN	

RESUMEN DE POSTULACIÓN:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de Patente Municipal• Fotocopia de iniciación de actividades SII• Registro Social de Hogar• Permiso SS. Biobío (en caso que corresponda)

TRAYECTORIA COMO MICROEMPREENDEDOR/A EN LA COMUNA DE LOS ANGELES





Listado de productos que vendería con los valores.		
	DETALLE	VALOR
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

*Debe adjuntar fotografías al listado de productos (mínimo 5)



BASES DE SELECCIÓN FOOD TRUCKS
PARA CARNAVAL DE LA PRIMAVERA
LOS ANGELES 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Los Ángeles, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Departamento de Gestión Territorial y Comunitaria realiza el Carnaval de la Primavera con fecha 09 de Diciembre 2023 para lo que elabora bases para la participación de Food Truck, a fin de realizar un proceso de postulación y selección para presentarse como expositores.

Los emprendedores seleccionados tendrán la oportunidad de comercializar sus productos en dicha actividad. Para ello, se han dispuesto de 10 cupos máximo a seleccionar.

Para seleccionar a las empresas se considerarán los criterios establecidos en las siguientes bases.

Los postulantes, con la sola postulación, dejan de manifiesto que conocen, aceptan y darán fiel cumplimiento a los términos de postulación.

2. CONSIDERACIONES AL POSTULANTE:

Los postulantes seleccionados deberán considerar el pago de:

- Cobro de Derechos Municipal (Valor diario 0.20 UTM)
- Resolución Sanitaria vigente del Food Truck a participar
- Tramitación ante el SII para autorizar realizar actividad comercial en evento

Los postulantes seleccionados deberán contar con su propia implementación, considerando lo siguiente:

- Food Truck o camión de comida
- Listado de precios dispuestos a simple vista del cliente.
- Personal manipuladores de alimento deben contar con sus utensilios de trabajo (delantal, guantes, cofia, entre otros).
- Alcohol gel.
- Implementación para patio de comida: al menos dos mesas y 8 sillas.

3. POSTULACIÓN

Perfil del postulante.

Pueden participar del proceso de selección todas aquellas empresas y personas naturales y que estén vinculadas a actividades productivas y comerciales relativas al uso de Food Truck.

Los participantes deberán cumplir los requisitos adicionales con las exigencias sanitarias y/o legales propias del rubro.

Requisitos específicos para postular:

- Personas naturales o jurídicas, con inicio de actividades en primera categoría ante el SII, que desarrollen actividad de venta de alimentos o bebidas en formato Food Truck.
- Contar con Food Truck y resolución sanitaria correspondiente.
- Patente comercial vigente o permiso.



NO pueden postular

- Personas menores de 18 años
- Personal municipal, sin distinción por su calidad contractual (Planta, Contrata y Honorarios).

Admisibilidad

Se aceptarán las postulaciones y se evaluarán técnicamente aquellas que cumplan con los requisitos estipuladas en estas bases, y que además, envíen la totalidad de los antecedentes solicitados en estas bases. En caso de no cumplir con tales requisitos, la postulación será rechazada.

4. PROCESO POSTULACIÓN:

Para el proceso de postulación, se considerará a las y los interesados que envíen su postulación llenando el formulario que se encontrará disponible en Oficina de Partes del Municipio y en la página web www.losangeles.cl y que además adjunten la totalidad de la documentación solicitada, según el perfil de postulante.

Documentación obligatoria para postulación:: Empresa con inicio de actividades ante el SII

- 1.- Fotografía Cédula de identidad del representante legal en caso de ser sociedad, o del solicitante, en caso de tratarse de persona natural.
- 2.- Registro Social de Hogar
- 3.- Fotografía RUT empresa.
- 4.- Fotografías del Food Truck (interior y exterior) y montaje de los productos a comercializar (Elaborar fotografía con montaje de varios productos a comercializar. Se permite formato JPG, Word, PDF) en caso de entrega de forma física, imprimir fotografías en color. (a lo menos 5 fotografías)
- 5.- Permiso Sanitario (Resolución Sanitaria que corresponda al Food Truck.)
- 6.- Patente comercial vigente o permiso de funcionamiento.
- 7.-Declaración jurada simple, donde indique que el postulante, socio o accionista de la empresa no mantiene contrato vigente con el municipio en cualquiera sea su forma contractual (planta, contrata u honorarios).

*TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ADJUNTADOS A LA FICHA DE INSCRIPCIÓN.

PLAZOS Y PROCESO DE POSTULACIÓN

FECHA	ETAPA	PROCESO
06 al 17 de Noviembre	Postulación	Cada interesado deberá responder e ingresar a la oficina de partes de la Municipalidad de Los Ángeles, la ficha de postulación según lo indicado en las bases. El formulario se considerará completo sólo si además adjunta fotografías (5 a lo menos)
20 de Noviembre	Evaluación	La comisión evaluará de acuerdo a la aplicación de criterios definidos en las bases
22 de Noviembre	Resultados Evaluación	Se informa los resultados a los seleccionados
23 Noviembre al 01 de Diciembre	Tramitación de los permisos y tasaciones	Quienes resulten preseleccionados deberán realizar la tramitación de los permisos municipales y trámites adicionales ante el SII.
09 de Diciembre	Actividad	La actividad se realizará el día Sábado 09 de Diciembre de 2023 en el Parque Estero Quilque.



5. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones que serán evaluadas serán aquellas que cumplan con los requisitos de admisibilidad y envíen la ficha de inscripción completa y con la documentación que establecen las presentes bases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

El procedimiento de selección consiste en que cada postulante debe completar una ficha de inscripción que será evaluada por la comisión de selección de los postulantes.

La que está integrada por los siguientes profesionales:

- Director DIDECO o en su reemplazo un profesional de la Dirección señalada.
- Encargado de Departamento de Gestión Territorial y comunitaria o en su reemplazo un profesional del Departamento señalado.
- Encargada o en su reemplazo profesional de la unidad de desarrollo empresarial y turismo.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Se solicitará a cada postulante completar una ficha de inscripción será evaluada por la comisión de selección indicada en las presentes bases.

Se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Medio de verificación	Ítem evaluables	Puntaje
Aspectos técnicos de la empresa y su modelo de negocios	Definición del emprendimiento en cuanto a su propuesta de valor, experiencia en el rubro y del emprendedor, tipo de productos, forma de comercialización, objetivo que persigue etc. (*La propuesta de valor dice relación con el servicio o producto que se entrega como por ejemplo. Si la preparación están bien realizada y entregada, si el servicio es atingente para el evento, número de personas que atienden, tipo y formato de servicio, como se realiza la preparación y la entrega de ésta, forma de comercialización entre otros. La evaluación es cualitativa la realizan los profesionales de la comisión de selección de los postulantes).	-No tiene coherencia su propuesta de valor, producto, comercialización= 0 puntos -Presenta baja coherencia de su propuesta de valor, experiencia y comercialización = 20 puntos -Demuestra una alta coherencia en su propuesta de valor, formas de comercialización, experiencia en el rubro y como emprendedor. = 30 puntos	30
Excelencia del producto	Productos presentados en fotografías dan cuenta de la excelente calidad en cuanto a presentación y calidad (a lo menos 5). Importante es señalar que la evaluación es cualitativa la realizan los profesionales de la comisión de selección de los postulantes	-Los productos presentados no tienen una buena presentación y se observa baja calidad = 0 puntos -Los productos presentados se observan con una buena presentación y mediana calidad = 20 puntos	30



		-Los productos presentados se observan con una excelente presentación y calidad = 30 puntos	
Variedad de productos	Se evalúa en qué medida la propuesta presenta una carta con valor agregado y una variedad coherente con la lógica de la actividad.	-La carta presenta 1 producto = 0 puntos -La carta posee 2 o más productos = 5 puntos -La carta Posee más de 4 productos = 30 puntos	30
Medidas de sustentabilidad implementadas	Grado de implementación de prácticas sustentables para la ejecución del emprendimiento. • Se entiende por medidas de sustentabilidad el manejo de residuos, plan de desechos, uso de material reciclable o biodegradable entre otros.	-No se consideran medidas de sustentabilidad implementadas = 0 puntos -Se consideran una o más medidas de sustentabilidad = 5 puntos -Empresa ha definido un programa de medidas de sustentabilidad = 10 puntos	10

6. NOTIFICACIONES Y FORMALIDADES

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Territorial informa que, en el caso que se genere un empate entre postulante, se definirá por el día y la hora de ingreso de los documentos entregado en la oficina de partes.

Se comunicará los resultados a los postulantes telefónicamente, vía correo electrónico y en sitio web municipal www.losangeles.cl.

En el caso de quienes resulten seleccionados deberán comenzar con la tramitación y pagos correspondientes para poder participar de la actividad.



MAGDIEL MEDINA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

